PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 733-108/19.- Lu.

DECRETO Nº 11390 S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a partir del 1 de marzo de 2.019, favor del Odontólogo, Sergio Darío Isaac Gutiérrez Valladares, CUIL 20-22370370-5, en el cargo categoría 24 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 5498, para cumplir funciones de Odontólogo en la U. de O.: R 6-01-23, del Hospital Wenceslao Gallardo, hasta que concluya el concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor del Odontólogo Gutiérrez Valladares, para cumplir funciones de Odontólogo en el Hospital Wenceslao Gallardo;

Que, se emitió la Resolución N° 6223-S19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S/18;

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas por las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, obra planilla de asistencia que acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Odontólogo Gutiérrez Valladares;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designado en carácter de interino, a partir del 1 de marzo de 2.019 al Odontólogo, Sergio Darío Isaac Gutiérrez Valladares, CUIL 20-22370370-5, en el cargo categoría 24 horas, Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135/84 modif. 4418, para cumplir funciones de Odontólogo en la U. de O.: R6-01-23, del Hospital Wenceslao Gallardo, hasta tanto concluya el llamado a concurso.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2019:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

/// CORRESPONDE A DECRETO N° **11390** -S-

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy